

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 195, Infractor, Solaiman Martínez Toutouh, DNI/NIE, 45323059H, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, L.O. 1/1992 - 25.1), Importe Sanción, 300,52 €.

Melilla, 10 de julio de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

1915.- Resolución de fecha 9 de julio de 2013 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica la prórroga del actual Convenio Colectivo de la empresa CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA.

Visto el texto de la prórroga del actual Convenio Colectivo de la empresa CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciseis, que fue suscrita con fecha 13 de junio de 2013, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la prórroga del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 9 de julio de 2013

EL DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE
MAYO)

DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN,
ANTONIA BASANTE ORTIZ

ACTA DE REUNION DE LA MESA NEGOCIADORA EL CONVENIO COLECTIVO DE CENTRO DE TRABAJO PACTADO ENTRE LA EMPRESA CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA Y SUS TRABAJADORES.(BOME nº 4350 de 24 de Noviembre de 2006).

Por la Representación empresarial:

D. Juan José Imbroda Ortiz (Presidente)

D. Miguel Fernández Bartolomé (Gerente)

Por la Representación de los trabajadores:

Dña. Dolores Pérez Haddú (UGT)

Dña. Gema Calderay Rodríguez (UGT)

Dña. María Jesús Ruiz Luna (CCOO)

D. Manuel Rodríguez Serrano (CCOO)

En Melilla, a trece de junio de 2013 y en las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla, Sita en la Plaza de España.

Con el consiguiente orden del día:

La Comisión Paritaria ha sido convocada por la parte empresarial con el objeto de exponer a la parte social, que ante la propuesta formulada por ambas centrales sindicales con fecha ocho de mayo del presente, en el que proponen la prórroga del actual Convenio Colectivo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Las partes adoptan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Por unanimidad se acuerda prorrogar el Convenio Colectivo de la Entidad hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Sin más asuntos que tratar, firma la presente Acta adjunta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión en Melilla, el 13 de Junio de 2013.

**POR LA PARTE EMPRESARIAL:
POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES:**

Por la Representación empresarial:

D. Juan José Imbroda Ortiz (Presidente)

D. Miguel Fernández Bartolomé (Gerente)

Por la Representación de los trabajadores:

Dña. Dolores Pérez Haddú (UGT)

Dña. Gema Calderay Rodríguez (UGT)